

Signatura: EB 2008/94/R.19/Rev.1
Tema: 11 d)
Fecha: 11 septiembre 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República de Costa Rica para el

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Empresarial

Junta Ejecutiva — 94º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de septiembre de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Ladislao Rubio

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2575

Correo electrónico: l.rubio@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen del préstamo	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiamiento propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	2
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	3
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	4
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	5
K. Sostenibilidad	5
II. Instrumentos y facultades jurídicos	5
III. Recomendación	6
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado	7
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
DP	dirección del programa
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
PRODAPEN	Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Península de Nicoya
SyE	seguimiento y evaluación
SyE/S	seguimiento, evaluación y sistematización
UGP	unidad de gestión del programa

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República de Costa Rica para el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Empresarial, que figura en el párrafo 35.

Mapa de la zona del programa

Costa Rica

National Rural and Entrepreneurial Development Programme Area



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Costa Rica

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Empresarial

Resumen del préstamo

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Costa Rica
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Costo total del programa:	USD 17,33 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 5,85 millones (equivalente a USD 9,19 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres a partir de la fecha de efectividad, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año
Cofinanciador:	Banco Centroamericano de Integración Económica
Cuantía de cofinanciamiento:	USD 4,29 millones
Condiciones de cofinanciamiento	Plazo de 10 años, incluido un período de gracia de dos
Contribución del prestatario:	USD 3,10 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 0,75 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo a la República de Costa Rica para el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Empresarial

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. El programa combina las prioridades del Gobierno en materia de reducción de la pobreza con los objetivos estratégicos definidos por el FIDA en el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales relativo a Costa Rica. El Gobierno trata de reducir la pobreza de la siguiente manera: i) aumentando la competitividad y el valor agregado mediante la participación de las organizaciones de pequeños productores agrícolas en las cadenas de valor; ii) focalizándose en regiones con indicadores socioeconómicos poco satisfactorios y gran vulnerabilidad desde el punto de vista ambiental; iii) coordinando medidas entre el sector público y el privado, y iv) realizando una modernización estructural y funcional de las instituciones públicas relacionadas con el sector de la producción para volverlas más eficientes y eficaces. El FIDA prestará apoyo a la coordinación institucional y la reducción de la pobreza con el fin de aumentar los ingresos, generar empleo rural y desarrollar el capital humano y social. El programa prestará especial atención a los grupos vulnerables —mujeres, comunidades indígenas y jóvenes— mediante la aplicación de un enfoque de género, de conformidad con el Plan de acción del FIDA para mejorar su eficacia en términos de desarrollo.

B. Financiamiento propuesto

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Costa Rica un préstamo de DEG 5,85 millones (equivalente a USD 9,19 millones, aproximadamente), en condiciones ordinarias, para contribuir a financiar el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Empresarial. El préstamo tendrá un plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres a partir de la fecha de efectividad, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a la República de Costa Rica con arreglo al ciclo 2007-2009 del PBAS es de USD 10,2 millones, sobre la base de la mejora constante de las puntuaciones anuales.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. La deuda externa de Costa Rica se gestiona por medio de una estricta política financiera, que permite que el país tenga suficiente capacidad para absorber el préstamo propuesto y hacerse cargo del pago de los servicios correspondientes. Costa Rica ha recibido tres préstamos del FIDA, aprobados entre 1982 y 1994, por un total de DEG 11,15 millones (la cuantía media de los préstamos es de DEG 3,7 millones).

Flujo de fondos

5. Los recursos del préstamo del FIDA se depositarán en una cuenta especial manejada por el Ministerio de Hacienda con arreglo al sistema central de gasto público. El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) los recursos del préstamo que puedan hacer falta para realizar el programa de conformidad con el plan operativo anual aprobado.

Disposiciones de supervisión

6. El programa estará supervisado directamente por el FIDA.

Excepciones a las *Condiciones generales para el financiamiento del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

7. No se prevén excepciones.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos del préstamo del FIDA relacionados con la gobernanza: i) auditorías anuales, realizadas por auditores independientes o por la Contraloría General de la República de Costa Rica de conformidad con las normas internacionales de contabilidad y con las *Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos*, y ii) los fondos se canalizarán a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería a las organizaciones de beneficiarios por medio de acuerdos de coejecución, de manera similar a los procedimientos aplicados en el marco del Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Península de Nicoya (PRODAPEN), que se cerró en 2005.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

9. El grupo-objetivo está constituido por los hogares rurales pobres de 21 cantones de las regiones de Brunca, Chorotega y Pacífico Central, que se caracterizan por la fragilidad medioambiental y los elevados índices de pobreza rural. Los beneficiarios del programa serán los pequeños productores, microempresarios, artesanos, pescadores de subsistencia, trabajadores agrícolas, comunidades indígenas y jóvenes desempleados. A excepción de los que en su momento se beneficiaron del PRODAPEN, la mayoría de los hogares no han tenido jamás acceso a los servicios de apoyo técnico y financiero necesarios para consolidar sus organizaciones y negocios. Los beneficiarios directos del programa serán unas 25 400 personas (6 500 hogares), mientras que otras 6 000 (4 000 hogares) se beneficiarán indirectamente.

Criterios de focalización

10. La estrategia de focalización del programa se ajusta a la política de focalización del FIDA. Los beneficiarios directos accederán al programa por medio de organizaciones ya existentes o de reciente formación. Los principales criterios de idoneidad y selección de las organizaciones de beneficiarios serán el potencial comercial de sus ideas empresariales y los indicadores de pobreza.

Participación

11. Se ayudará a los beneficiarios a formular planes de negocios, en los que se definirá el apoyo que precisan del programa. La ejecución de los planes de negocios aprobados, junto con la administración de los recursos financieros, estará a cargo de determinadas organizaciones, que habrán recibido la debida capacitación y contarán con la asistencia técnica de proveedores de servicios públicos y privados. También tendrá un carácter participativo el seguimiento y evaluación (SyE) de la ejecución de los planes de negocios.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. El objetivo general del programa es mejorar las condiciones de vida y aumentar las actividades generadoras de ingresos de los pequeños productores, las mujeres del medio rural (fundamentalmente las cabeza de hogar), los jóvenes, las comunidades indígenas y otros grupos de población pobres y vulnerables ampliando su acceso a mercados competitivos en un contexto caracterizado por la equidad de género, la participación de los jóvenes y la protección ambiental. Los objetivos específicos de los cuatro componentes del programa son los siguientes: i) fortalecer la capacidad organizativa, de gestión y empresarial de los beneficiarios previstos y de sus organizaciones mediante la creación de empresas (económicas y sociales) locales; ii) intensificar la capacidad productiva y empresarial de las organizaciones de productores creando y desarrollando agroindustrias (agrícolas y no agrícolas)

sostenibles y competitivas; iii) establecer y fortalecer mercados locales de servicios técnicos y financieros para respaldar la ejecución de los planes de negocios, y iv) reforzar las estructuras institucionales y de gestión del Instituto de Desarrollo Agrario para que pueda convertirse en un instituto nacional de desarrollo rural.

Objetivos institucionales y de políticas

13. Desde una perspectiva de programa en el país, se procurará coordinar a los interesados en el desarrollo rural y empresarial (públicos y privados) y armonizar las estrategias de reducción de la pobreza de la siguiente forma: i) consolidando las instituciones nacionales de desarrollo rural, empezando por el Programa de Desarrollo Rural del MAG, y transformando el Instituto de Desarrollo Agrario en un instituto nacional de desarrollo rural, y ii) implantando y desarrollando mercados de servicios técnicos y financieros locales para promover la sostenibilidad de los procesos de desarrollo y de su impacto.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. De conformidad con el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales de 2004 y con el *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)*, los elementos estratégicos del programa serán los siguientes: i) aumento de los ingresos y generación de empleo rural, y ii) desarrollo del capital humano y social. Se prestará especial atención a los grupos vulnerables (mujeres, comunidades indígenas y jóvenes) y a la aplicación de un enfoque de género, conforme al Plan de Acción del FIDA.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El aumento de la competitividad rural y la reducción de la pobreza son las prioridades manifiestas del Gobierno, indicadas en el Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010). El objetivo de este plan, que incluye siete medidas relacionadas expresamente con el sector productivo agrícola, es hacer intervenir a todos los sectores públicos en la estrategia nacional de reducción de la pobreza y coordinar con eficacia todas las instituciones y los programas especiales. La presente propuesta de programa del FIDA contribuirá a lograr esos objetivos.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. Los asociados en el desarrollo son los siguientes: i) el Banco Interamericano de Desarrollo y, más concretamente, su Programa de Apoyo a la Competitividad, y ii) la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El programa consta de cuatro componentes, cuyos objetivos son los siguientes: i) fortalecimiento de la capacidad local (16% de los costos básicos); ii) creación de agroindustrias sostenibles (66%); iii) expansión de los mercados de servicios locales (6%), y iv) fortalecimiento institucional y gestión del programa (12%).

Categorías de gastos

18. Se prevén siete categorías de gastos financiados por el FIDA: i) infraestructura para la comercialización (25% de los costos básicos del programa), cofinanciada con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); ii) equipo para la comercialización (6%); iii) equipo y vehículos para el programa (1%); iv) capacitación (23%); v) asistencia técnica para los planes de negocios (8%); vi) servicios técnicos públicos (3%), y vii) otros costos operacionales (4%). La infraestructura de carreteras rurales, que representa el 23% de los costos básicos, será financiada por el BCIE. El Gobierno sufragará los sueldos del personal de la unidad de gestión del programa (UGP) (7%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. Los principales asociados en la ejecución serán los siguientes: organizaciones comunitarias, instituciones del sector público relacionadas con la agricultura y la producción (especialmente los institutos técnicos descentralizados), proveedores de servicios técnicos (organizaciones y particulares) situados en la zona del programa, intermediarios bancarios e intermediarios financieros rurales y los cantones que intervengan en la ejecución de planes de negocios (carreteras rurales).

Responsabilidades de ejecución

20. El programa será ejecutado por una UGP ubicada en la sede del Programa de Desarrollo Rural del MAG, que se encargará de coordinar la prestación de servicios técnicos y financieros. Un comité directivo del programa brindará orientaciones en materia de política, estrategia y gestión, y será responsable de la aprobación y supervisión de los planes operativos anuales.

Función de la asistencia técnica

21. Por medio de actividades de capacitación, servicios de asesoramiento técnico y asistencia técnica, los beneficiarios adquirirán la capacidad organizativa, de gestión y empresarial necesaria para llevar a cabo sus planes de negocios y administrar microempresas de manera eficiente.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. Aparte del convenio de préstamo, en el marco del programa se concertarán acuerdos institucionales con las instancias públicas y las organizaciones de beneficiarios que participan en la ejecución de los componentes. Con el fin de transferir fondos del programa para la ejecución de los planes de negocios, se concertarán contratos de coejecución entre el MAG y las organizaciones de beneficiarios, contratos que la Oficina del Contralor General de la República, a petición del PRODAPEN, autorizó en su momento.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. Los costos totales del programa ascienden a USD 17,33 millones, aproximadamente, durante un período de seis años. Las fuentes de financiamiento son: el FIDA, 53%; el BCIE, 24,7%; el Gobierno, 17,9%, y los beneficiarios, 4,4%. El FIDA y el BCIE concederán sendos préstamos, de USD 9,19 millones y USD 4,29 millones, respectivamente. El Gobierno aportará USD 3,10 millones para sufragar los sueldos del personal de la UGP y los impuestos. Los beneficiarios harán contribuciones en especie por un valor de alrededor de USD 0,75 millones.

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. Los principales beneficios serán los siguientes: i) la participación de 110 organizaciones de pequeños productores agrícolas en cadenas de valor estructuradas y funcionales, y la ampliación del acceso a mercados dinámicos; ii) el fortalecimiento de la capacidad de las personas para llevar a cabo actividades organizativas, productivas y empresariales —especialmente de las mujeres (28% de los beneficiarios), las comunidades indígenas (19%) y los jóvenes (10%)—; iii) el aumento del empleo y los ingresos; iv) la protección ambiental; v) la ampliación y perfeccionamiento de la infraestructura para la comercialización; vi) el acceso a servicios técnicos y financieros, y vii) el fortalecimiento de la capacidad institucional para fomentar el desarrollo rural y ampliar el diálogo sobre políticas del FIDA.

Viabilidad económica y financiera

25. La mayor parte de los recursos del programa (84%) se destinarán a la ejecución de planes de negocios (concretamente, capacitación básica y especializada; asistencia técnica en materia de producción y comercialización; infraestructura y equipo para la comercialización y carreteras rurales) en favor de los beneficiarios previstos. Durante

la preparación del programa se llevó a cabo un análisis económico y financiero sistemático. Los modelos de las actividades generadoras de ingresos utilizados en el marco del programa demuestran que las inversiones que se financiarán son rentables. El valor actual neto resultante del total de inversiones es positivo, con una tasa interna de rendimiento económico del 24%.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. Forman parte integrante del programa la adquisición y difusión de experiencias en materia de ejecución y la gestión de los conocimientos por parte de los beneficiarios y el organismo de ejecución. El material y las actividades de capacitación, comunicación y SyE se pondrán a disposición en formato impreso y digital, y por medio de sitios web especializados.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. En el programa se introducirán las siguientes innovaciones: i) la cooperación entre los sectores público y privado, fundamentalmente los agentes de la cadena de valor y los proveedores de servicios privados; ii) el fortalecimiento de los mercados de servicios locales, por ejemplo, los recursos financieros existentes en las entidades de microfinanciación y el fondo de desarrollo público, y iii) la ubicación de la UGP dentro del MAG para facilitar el aprendizaje institucional.

Ampliación de la escala

28. El programa se ha concebido con una cobertura nacional y de modo que las operaciones comiencen en los cantones prioritarios que figuran en el Plan Nacional de Desarrollo. Basándose en las enseñanzas que se extraigan, el programa se expandirá con rapidez para llegar hasta todas las zonas de intervención propuestas.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. El programa, a pesar de ser una prioridad para el Gobierno, se enfrenta a un importante riesgo: la limitada capacidad de gestión financiera del MAG. Este riesgo se mitigará transfiriendo la responsabilidad de la ejecución financiera de la mayor parte de los recursos del programa a las organizaciones de beneficiarios por medio de contratos de coejecución entre éstas y el MAG. Se realizarán, además, auditorías periódicas de la administración y la ejecución financiera de tales contratos.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

31. La sostenibilidad del programa dependerá fundamentalmente de la capacidad de las organizaciones de beneficiarios de administrar sus negocios basándose en la adopción efectiva de mecanismos de SyE de los planes de negocios.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de préstamo entre la República de Costa Rica y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.
33. La República de Costa Rica está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
34. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Costa Rica, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a cinco millones ochocientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 5 850 000), con vencimiento el 15 de octubre de 2026, o antes de esta fecha, y un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado

(Negociaciones concluidas el 5 de septiembre de 2008)

Prácticas de gestión de plaguicidas

1. Para cumplir lo dispuesto en el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas*, o en sus sucesivas versiones enmendadas, el Gobierno de Costa Rica (el "Gobierno"), a través del organismo responsable del programa, velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figura entre los calificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Protección de los recursos

2. El Gobierno, a través del organismo responsable del programa, tomará todas las medidas razonables para asegurar que se respeten las disposiciones legales en vigor relativas a la salvaguarda del agua, los bosques y los recursos de la vida silvestre en la zona del programa. Asimismo, el Gobierno tomará todas las medidas a su alcance para asegurar la sostenibilidad del programa sin detrimento del medio ambiente.

Seguimiento, evaluación y sistematización (SyE/S)

3. La unidad de SyE/S estará localizada en la dirección del programa (DP). La unidad de SyE/S preparará los términos de referencia para realizar un estudio de base y las encuestas pertinentes (incluyendo indicadores del sistema de gestión de los resultados y el impacto [RIMS]), para lo cual será contratada una entidad independiente y supervisada por la DP. La unidad de SyE/S proveerá al FIDA, a través de la DP, de informes semestrales de seguimiento y de una evaluación anual que sirvan para la planificación operativa anual, incluyendo un análisis de cada uno de los componentes y otorgando las medidas correctivas, si es necesario.

Equidad de género

4. El Gobierno velará por que el programa contribuya a disminuir las desigualdades de género existentes en el área del programa, asegurando que se cumplan las actividades operacionales de género en el programa y que, en todas las oportunidades creadas por el programa, se mantenga una equidad de género. El especialista en género supervisará las capacitaciones y/o sensibilización en género dirigidas a las organizaciones comunitarias y a las familias beneficiarias, así como también todas las actividades del programa en las que resulte necesario mantener una clara equidad de género. Al menos un 20% del personal de las entidades contratadas para apoyo técnico deberá estar constituido por mujeres.
5. Las actividades de género incluyen: a) equidad de género en el proceso de desarrollo del capital humano y social; b) fortalecimiento para la inserción de hombres y mujeres rurales en equidad de condiciones en iniciativas económicas, y c) fortalecimiento de la participación de hombres y mujeres rurales en igualdad de condiciones en el manejo de los recursos naturales.
6. En la ejecución del programa se asegurará que cada componente tenga una estrategia de intervención diferenciada para la familia tradicional y para la jefa del hogar. Se asegurará que la DP tenga conformación equitativa y con las habilidades y experiencias requeridas para aplicar las estrategias y metodologías de equidad de género del programa.

Poblaciones de ascendencia indígena

7. El Gobierno se compromete a que las poblaciones de marcada tradición cultural indígena sean plenamente participantes y beneficiarias de todas las actividades del programa y que sus intereses sean respetados durante la ejecución del programa y, a tal fin, velará por que:

- a) el programa sea llevado a cabo de conformidad con la legislación nacional relativa a las poblaciones indígenas beneficiarias del programa;
- b) las comunidades de ascendencia indígena se encuentren adecuadamente representadas en las actividades del programa, y
- c) las comunidades de las poblaciones de ascendencia indígena beneficiarias del programa participen en el diálogo sobre políticas y del gobierno local.

Fondos de contrapartida

8. La contribución del Gobierno cubrirá todas las contribuciones así requeridas por la legislación nacional, todos los salarios del personal del programa y todas las tasas y derechos de importación en bienes, obras públicas y servicios adquiridos con cargo al programa.

Seguro del personal

9. El Gobierno, a través del organismo responsable del programa, garantizará que el personal del programa cuente con un seguro contra los riesgos de enfermedad y accidente conforme a una buena práctica comercial.

Prácticas corruptas y fraudulentas

10. El Gobierno pondrá inmediatamente en conocimiento del FIDA la existencia de cualquier manifestación o práctica corrupta o fraudulenta relacionada con el programa.

Cooperación de las comunidades en las adquisiciones y contrataciones

11. Las asociaciones o grupos que cumplan los criterios de selección de los planes de negocios podrán cooperar en las adquisiciones de bienes y la contratación de obras de infraestructura y servicios y ejecutar actividades del programa con recursos del préstamo a través de convenios de coejecución a ser suscritos entre dichas organizaciones y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), de conformidad con lo dispuesto en el plan de adquisiciones y en el manual de operaciones.

Participación de los beneficiarios

12. Los mecanismos de preparación y ejecución de los planes de negocios aseguran la plena participación de los beneficiarios en todas las etapas de desarrollo de los negocios rurales sostenibles, comenzando con la identificación del negocio, que responderá a los intereses de los beneficiarios, continuando con la ejecución de los planes de negocios, que incluye la selección y contratación de los prestadores de servicios, y finalizando con la evaluación de los resultados, para contribuir a la sostenibilidad de los negocios.

Adquisiciones y contrataciones derivadas de los planes de negocios

13. Todos los bienes y servicios que requieran ser adquiridos o contratados de acuerdo a lo especificado en los planes de negocios de las organizaciones participantes, serán adquiridos o contratados por el MAG y transferidos a dichas organizaciones por medio de una donación cuyos términos serán establecidos en el documento correspondiente.

Suspensión

14. a) El FIDA suspenderá el derecho del Gobierno a solicitar retiros de la cuenta del préstamo si la auditoría requerida no se ha llevado a cabo satisfactoriamente en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha establecida a tal efecto.
- b) El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar el retiro de fondos de la cuenta del préstamo si se verifica cualquiera de los hechos enumerados en el convenio de préstamo o cualquiera de las circunstancias siguientes:

- i) que el director del programa haya sido destituido del programa sin el previo acuerdo del FIDA;
- ii) que el FIDA haya determinado, previa consulta con el Gobierno, que los beneficios materiales del programa no están alcanzando adecuadamente al grupo-objetivo o están beneficiando a personas ajenas al mismo;
- iii) que el convenio de cofinanciamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) haya sido suspendido;
- iv) que el manual de operaciones del programa, los reglamentos conexos, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del FIDA, y éste haya determinado, previa consulta con el Gobierno, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
- v) que las adquisiciones y contrataciones no se estén llevando, o no se hayan llevado a cabo, de conformidad con el convenio de préstamo;
- vi) que el Gobierno haya incumplido algún compromiso establecido en las disposiciones complementarias del convenio de préstamo, y el FIDA haya determinado, previa consulta con el Gobierno, que dicho incumplimiento ha perjudicado, o es susceptible de perjudicar, al programa, y
- vii) que el FIDA haya informado al Gobierno de la existencia de prácticas corruptas o fraudulentas relacionadas con el Gobierno y el programa, y el Gobierno no haya tomado acciones apropiadas para remediar dichas alegaciones a satisfacción del FIDA.

Condiciones previas para la entrada en vigor

15. El convenio de préstamo entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
- a) que el convenio de cofinanciamiento con el BCIE haya sido firmado;
 - b) que el convenio de préstamo haya sido debidamente firmado, que la ley de aprobación del mismo haya sido publicada en el diario oficial *La Gaceta* y que se haya cumplido cualquier otro requisito gubernamental necesario, y
 - c) que el Gobierno haya presentado al FIDA una opinión legal emitida por la Procuraduría General de la República con respecto a los puntos señalados en el convenio de préstamo y cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

Constitución Política de La República de Costa Rica
Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo, 2006-2010
Censo de Población, INEC, 2000
Proyecciones de Estadísticas de Población, INEC, 2006
Características de los hogares y personas, INEC, 2006
Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer
Ley de Asociaciones de la República de Costa Rica
Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554
Consejo de Gobierno, acta de la sesión ordinaria n° 38 (21 de marzo de 2007)
Proyecto de Ley N° 16480 - Banca de Desarrollo
Informe de Terminación del Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Península de Nicoya

IFAD reference documents

Programme design document (PDD) and key files - Country Strategic Opportunities Paper - Administrative Procedures on Environmental Assessment IFAD – Rural Finance Policy IFAD – Rural Microenterprise Policy IFAD – Targeting Policy – Gender Action Plan IFAD

Logical framework

OBJECTIVES	INDICATORS	VERIFICATION/ LEARNING SYSTEM	ASSUMPTIONS/ RISKS
<p>Development Goal The levels of poverty and marginality of the poor rural population, small producers and indigenous peoples from communities and <i>cantones</i> of the Chorotega, Central Pacific and Brunca regions are reduced.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Percentage of households that increase their index of household assets ownership (RIMS anchor indicator) Percentage reduction of children malnutrition (RIMS anchor indicator) 	<ul style="list-style-type: none"> Baseline study report RIMS impact survey reports 	
<p>Programme Objective: Six years Improve the living conditions and increase the income-generating activities of small-scale producers, rural women (including heads of households), rural youth, indigenous peoples and all poor and/or vulnerable populations by broadening their access to competitive markets through entrepreneurial management of their businesses, in the context of gender equity, youth promotion and environmental protection.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 6 500 beneficiary families participate in Programme development processes (28% women, 10% youth, and 19% indigenous people) 110 rural gross organizations improve their organizational and management capacities, developing business plans 19 Business Plans are implemented and managed by women and young people (RIMS indicator) At least 20 service providers strengthen their technical capacities offering rural development services 3 500 new employment posts generated by microenterprises (RIMS indicator) 13 800 hectares under agricultural good practices (RIMS indicator) 	<ul style="list-style-type: none"> Baseline study report Mid-term and final evaluations M&E reports Technical file from each organization 	<ul style="list-style-type: none"> Poverty reduction and rural development are high priority for the Government GOCR allocates and disburses the required resources, opportunely
<p>Output 1: Local Capacity Strengthening Identified beneficiaries and their organizations strengthen their organizational, management and entrepreneurial capacities towards the development of local (economic and social) enterprises.</p>	<ul style="list-style-type: none"> At least 110 beneficiary organizations participate in induction and selection processes to become involved with the Programme 3 CSRA, 3 CREAPYME, 21 COSEL, 21 ASA y 10 GAT participate in the Programme promotion and in the Business Plans prioritization Beneficiaries from 110 organizations participate in events for organizational and management strengthening 250 beneficiaries (150 male; 100 female), who are members of the organizations' directive bodies; participate of a specific training plan 	<ul style="list-style-type: none"> M&E reports Baseline study report Mid-term and final evaluation Technical file from each organization 	<ul style="list-style-type: none"> Local political power favors the organizational and entrepreneurial organizational process
<p>Output 2: Sustainable Rural Businesses Producer organizations strengthen their productive and entrepreneurial capacities, and establish and develop sustainable and competitive (agricultural and non-agricultural) agribusinesses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 110 beneficiary organizations formulate and implement Business Plans 102 marketing, storage and transformation units, operative (RIMS indicator) 79 enterprises, operative by the 3rd year (RIMS indicator) 6 500 people trained in productive abilities (RIMS indicator) 10 km of new rural roads constructed, 315 km of existing rural roads rehabilitated, in support to business plans implementation 	<ul style="list-style-type: none"> M&E reports Baseline study report Mid-term and final evaluations Social audit reports 	<ul style="list-style-type: none"> Technical assistance services are delivered on time and cost as required by the Programme
<p>Output 3: Local Service Markets Local technical and financial service markets are established and strengthened to support business plan implementation.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 110 producer organizations demand technical assistance services 10 public entities involved on Programme implementation are strengthened 8 public institutions provide training and technical assistance 20 services providers (public and private) provide technical services At least 15 financial services' providers access strengthening tools 45 beneficiary organizations establish and operate "Revolving Funds" 	<ul style="list-style-type: none"> M&E reports Baseline study report Mid-term and final evaluations 	<ul style="list-style-type: none"> Service providers align themselves with the Programme strategy and costs
<p>Output 4: Institutional Strengthening Support for the transformation of IDA into a national rural development institute.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 10 technical papers and operation manuals are prepared 400 executives and technicians of IDA participate in rural development training events 	<ul style="list-style-type: none"> M&E reports Mid-term and final evaluation 	<ul style="list-style-type: none"> The policy decisions of MAG and GOCR are favorable